

INSTITUTO ARAGONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Entrada 04/04/2025



Tribunal Calificador Pruebas Selectivas Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la C.A. de Aragón Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Terapia Ocupacional Turno libre de estabilización de empleo temporal

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD **AUTONOMA** DE ARAGON, **ESCALA TECNICA** FACULTATIVA, **FACULTATIVOS TERAPIA TÉCNICOS** ESPECIALISTAS, **OCUPACIONAL** (CONVOCATORIA BOA 09/10/2020)

10 de abril de 2025

Los miembros del Tribunal no responderán preguntas relativas al ejercicio. Recurra solo a ellos si le falta alguna de las partes de la documentación reseñada en las instrucciones. Si tiene dudas, vuelva a leer atentamente las instrucciones.

- 1. Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.
- 2. No se puede hablar durante el desarrollo del ejercicio. No está permitido tener encima de la mesa o llevar puesto ningún dispositivo electrónico o con conexión a internet, tales como relojes inteligentes, teléfonos móviles etc., los cuales deberán estar desconectados y fuera del alcance del opositor. El uso de cualquiera de estos dispositivos podrá dar lugar a anulación del ejercicio. Los opositores que utilicen equipos de frecuencia modulada deberán comunicarlo.
- 3. Tal y como establece la base 6.1.3 de la convocatoria, se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos, en soporte papel o en ordenador, se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos para realizar el ejercicio. Se podrá utilizar ordenador únicamente para la consulta de documentación; ordenador que, en ningún caso, se conectará a Internet durante la realización del ejercicio, para lo cual estará siempre en modo avión.

El Tribunal o, en su caso, el asesor informático nombrado al efecto, podrá verificar, en cualquier momento, el cumplimiento de lo previsto en esta base en los ordenadores utilizados, suponiendo su incumplimiento la anulación del ejercicio.

- 4. La corrección del ejercicio será anónima. Con la presente hoja de instrucciones se le entrega:
 - Ficha de datos personales (PLICA).
 - · Dos sobres, uno grande y uno pequeño.
 - Cuestionario del tercer ejercicio.
 - Hojas en blanco. Se facilitarán más si fuera necesario.
- 5. Cuando lo indique el Responsable de Aula deberá rellenar LA FICHA DE DATOS PERSONALES (PLICA). Consignará con letras mayúsculas apellidos y nombre, D.N.I, fecha y firma. Una vez cumplimentada y cuando se le indique, la introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará. En este sobre NO escribirá marca, señal o identidad alguna. El DNI permanecerá encima de la mesa durante todo el ejercicio para la comprobación de los datos personales. El sobre pequeño se introducirá en el sobre grande cuando se indique.
- 6. Se repartirá el cuestionario con las preguntas del EJERCICIO que no deberá abrirse hasta que el Tribunal lo autorice.



El cuestionario se responde en las hojas suministradas. En ellas NO se indicará apellidos ni nombre ni se escribirá marca, señal o identidad alguna.

Al finalizar el tiempo, las hojas con las respuestas al examen se introducirán en el sobre grande.

<u>Debe tenerse en cuenta al contestar las preguntas que el ejercicio ha de resultar legible</u> para su corrección posterior por el Tribunal.

- 7. Tras la finalización de la prueba, y cuando se le indique, introducirá en el SOBRE GRANDE QUE NO DEBE CERRAR las hojas con las respuestas al ejercicio y el sobre pequeño cerrado con la ficha de datos personales (PLICA). Las hojas de respuesta deberán estar numeradas correlativamente.
- 8. Los opositores que lo deseen, pueden presenciar la numeración de sobres y PLICAS al finalizar el ejercicio, para lo que deberán permanecer en la sala de examen, quedando constancia de su asistencia en el acta correspondiente. Los demás deberán abandonar el aula ordenadamente cuando se indique.
- 9. Una vez iniciado el ejercicio el/la aspirante que lo desee, dispondrá de quince minutos para retirarse voluntariamente haciéndolo constar en el sobre grande que deberá entregar al abandonar la sala. Transcurrido este tiempo deberá esperar a la finalización del ejercicio.
- 10. El tiempo de realización del ejercicio es de DOS HORAS. El Tribunal avisará cuando haya transcurrido la mitad del tiempo, y cuando falten 30 y 5 minutos para la finalización del ejercicio. Una vez concluido el tiempo no se podrá seguir escribiendo. En caso contrario su examen puede ser anulado.
- 11. Conforme a la Base 6.1.3 de la convocatoria, el tercer ejercicio consistirá en la resolución de un examen, con preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.